

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, 02 JUN 2016

Auto de Trámite No. 0244

REFERENCIA:	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE:	ELIZABETH CASTRO MURCIA
ACCIONADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES
EXPEDIENTE:	50001-23-33-000-2015-00144-00
ASUNTO:	ØBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

MAGISTRADO PONENTE: LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ MONTAÑO

Teniendo en cuenta lo decidido por el H. Consejo de Estado – Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda – Subsección B el 4 de febrero de 2016, mediante el cual se confirmó el numeral primero del auto proferido el 16 de diciembre de 2015 y modificó el numeral segundo de la misma providencia, en el sentido de imponer sanción consistente en un Salario mínimo legal mensual vigente, al Dr. Mauricio Olivera González, el Tribunal Administrativo del Meta,

RESUELVE:

PRIMERO: ØBEDÉZCASE, Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior.

SEGUNDO: Por secretaría dese cumplimiento al numeral SEGUNDO del auto del 4 de febrero de 2016, librando los oficios pertinentes.

TERCERO: en firma esta decisión Archívense las presentes diligencias.

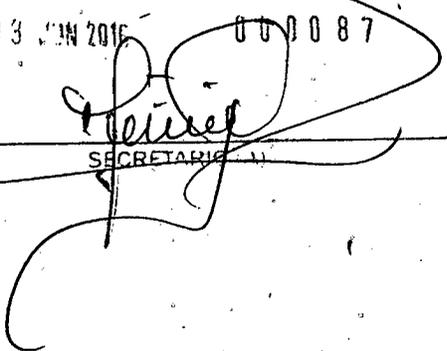
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ MONTAÑO  
Magistrado

JUDICIAL  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META  
SECRETARÍA GENERAL  
El Auto anterior se modifica a los partes por rotación e  
VILLAVIEJA ESTADO No.

03 JUN 2016 000087



SECRETARÍA